



INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(I.D.E.L.S.A.)

C.I.F.: P 5306602 C

OFICINAS :
Avda. La Libertad, 19
Teléfono 96 698 92 31
Fax 96 539 38 23
<http://www.elda.es/idelsa>
E-mail: idelsa@elda.es
DOMICILIO SOCIAL:L:
Plaza Constitución, 1
03600 E L D A

Nº 2/2017

CONSEJO RECTOR

En virtud de las competencias atribuidas a esta Presidencia en el artículo 14 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos publicados en el BOPA nº 235 de 09/12/2015 y demás normativa vigente en la materia, por la presente se le convoca a la sesión ordinaria del Consejo Rector con el siguiente detalle:

LUGAR: "Casa Colorá" sita en Avenida de la Libertad nº 19, ELDA.

DÍA: Jueves 13 de julio

HORA:

- PRIMERA CONVOCATORIA: 13:30 horas
- SEGUNDA CONVOCATORIA: 14:00 horas

ORDEN DEL DÍA:

1. Acta de la sesión anterior.

DAR CUENTA:

2. Dar cuenta aprobación encargo redacción del Catálogo de Puestos de Trabajo.
3. Dar cuenta de la resolución de concesión de subvención en materia de promoción económica por parte de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.
4. Dar cuenta resolución concesión subvención T'AVALEM.Y dar cuenta del acta de designación de alumnos-delegados y de su reglamento interno.
5. Dar cuenta de la subvención concedida por el SERVEF para el programa T'AVALEM JOVES PLUS-EMPUJU, de incentivos a la contratación para menores de 30 años.Y dar cuenta de su próxima puesta en marcha.
6. Dar cuenta de la resolución de denegación por parte del SERVEF de la subvención destinada a financiar el mantenimiento de los AEDL en la Comunidad Valenciana, exp. EMPA01/2017/105/03.
7. Dar cuenta demanda interpuesta por María Pilar Mira Cerdan contra el Ayuntamiento de Elda e IDELSA presentada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante. Y dar cuenta de la propuesta presentada por Antonia Ibáñez Gómez para prestar sus servicios como letrada en la defensa de IDELSA.
8. Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de Alicante, con nº de expediente 186/17, a favor de IDELSA, desestimando parcialmente la demanda presentada por María del Mar Pérez González. Y dar cuenta de la propuesta presentada por Gabriel M. García Cremades para prestar sus servicios como letrado, en el contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

APROBAR, SI PROCEDE:

9. Aprobar la Justificación y Liquidación Económica Final de la subvención del Museo del Calzado 2016, según Convenio de Colaboración suscrito.
10. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos y la Fundación "Museo del Calzado" de Elda 2017.
11. Ruegos y preguntas.

En Elda, a 10 de julio de 2017.

El Presidente,

Fdo.: Vicente Deltell Valera

